



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Ref: 110014003052 2022 01279 00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la interesada en este trámite no subsanó los defectos de que adolece la solicitud (art. 90 CGP), el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la presente solicitud de aprehensión.

SEGUNDO: DEVOLVER el escrito y sus anexos a la parte actora sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

SR.

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c478df677bd81e7fd7bfdce51f6f9995974ff1f244c180073ea1df80cb8318a4**

Documento generado en 24/02/2023 04:06:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>